

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39022 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concursal nº Concurso Ordinario 450/10, referente al Concursado Andaluza de Gestión de Arrendamientos, S.L., con CIF B14687784, por auto de fecha 5 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dejar sin efectos, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de octubre de 2013.

Córdoba, 5 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130057279-1